



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AFILIADAS Y AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 331

SANTIAGO, 23 OCT 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 275, del 15 de septiembre de 2017 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a Licitación Pública; en la Resolución Exenta N° 299 de fecha 11 de octubre de 2017, que Designa Integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación "Adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación"; en el Informe Final de Evaluación, de fecha 11 de octubre de 2017; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, necesita adquirir los regalos de la Navidad del año 2017 para sus afiliadas y afiliados que tengan una antigüedad superior a seis meses de afiliación al 30 de junio de 2017.

2.- Que, para estos efectos, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 275, de fecha 15 de septiembre de 2017, aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las

DIRECCIÓN NACIONAL

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1201, Santiago, Chile. Tel: 56 2 2340 0000. Fax: 56 2 2340 0001. www.registrocivil.gub.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACION

En este punto, informa la Comisión, que de acuerdo a lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS**, de las bases de licitación "Cada **OFERENTE** podrá presentar solo una oferta. El Oferente que no cumpla con esta exigencia quedará excluido del proceso de licitación y sus ofertas serán declaradas inadmisibles". Considerando lo anterior, y que el oferente **Comercial Maquinet Chile Ltda.**, presentó 4 ofertas, la Comisión indica que éstas deberán ser declaradas inadmisibles y sus ofertas no serán evaluadas.

8.- Que, informa la Comisión Evaluadora que constituida para analizar las ofertas de acuerdo a lo señalado en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, constata que el proponente **IMAHE S.A.** presentó una Garantía de Seriedad de la Oferta del Banco Security que indica que éste pagará a "Servicio de Bienestar del SRCel", incumpliendo con ello lo señalado en la sección citada, en cuanto a que la garantía respectiva debe ser pagadera a nombre del "Servicio de Registro Civil e Identificación". Asimismo, la muestra presentada y la oferta técnica se refieren a un producto distinto al solicitado, que es un termo-hervidor, y no a un hervidor como el que ofrece el Proponente en comento, incumpliendo con ello la sección **3.1 OFERTA TÉCNICA** y la sección **9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. En consecuencia, la Comisión señala que la oferta deberá ser declarada inadmisibile y no será evaluada.

Por lo anterior, la Comisión determina que sólo será evaluada la oferta presentada por **Inversiones Bazaya Chile Limitada**, puesto que cumple con lo exigido en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en forma y fondo, con la presentación mínima de antecedentes indicados en el punto **3.1 OFERTA TÉCNICA**, y cuya muestra cumple también a su vez con los requisitos establecidos en el punto **9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.8.2. Asignación de puntajes de antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

PA =	Cumple con todo dentro de plazo:	100 puntos
	Cumpla con todo fuera de plazo:	50 puntos
	No cumple:	0 puntos

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un cinco por ciento (**5 %**) en el Puntaje Final.

10.- Que, conforme a lo señalado en la sección **4.8.3 Pauta de Evaluación de la Presentación de los Antecedentes** se sujetó la oferta evaluada a la siguiente pauta:

Criterio	Ponderación	Fórmula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta	5%	A la Oferta con todos los antecedentes ingresados dentro de plazo, se le asignará 100 puntos. A la Oferta que cumple con todo fuera de plazo, se le asignará 50 puntos. A la Oferta que no cumple: 0 puntos. El puntaje obtenido se multiplicará (*) por 0,05	Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las secciones 2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES , y 4.8.2 Presentación de Certificaciones de Antecedentes , dentro de plazo exigido en el ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN .	

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle Bulnes 1221, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 2711 1000 - (02) 2711 1002 www.registrocivil.gub.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COOPERACIÓN

El puntaje obtenido se refleja por la Comisión Evaluadora de la forma siguiente:

OFERENTE	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	Copia simple RUT Oferente	Copia simple RUT Representante Legal	Certificado Vigencia de la Sociedad	TOTAL	Puntaje Ponderado (*0,05)
Inversiones Bazaya Chile Limitada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	5/5	5

El Oferente cumplió con todo, y por ende obtiene 5 puntos ponderados.

11.- Que, informa la Comisión Evaluadora que prosigue con la evaluación técnica del oferente **Inversiones Bazaya Chile Limitada**, según lo establecido en la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA**, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en dicha sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cincuenta por ciento por ciento (50%) y de acuerdo a la sección **4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica**, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PFET} = (\text{Experiencia del Oferente}) * 25\% + (\text{Reemplazo del producto}) * 15\% + (\text{Garantía del producto}) * 10\%$$

Que, en conformidad a lo anterior, indica la Comisión Evaluadora que la asignación de puntos respecto a cada criterio, es la siguiente:

N°	Criterios	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Experiencia del Oferente	25%		
2	Reemplazo del producto	15%		
3	Garantía de producto	10%		
Total		50%	PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios	

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
1) Experiencia del Oferente: La experiencia se evaluará en relación a la cantidad de certificaciones de cremas que hayan recibido productos de características similares a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, <u>en un período que no exceda los últimos 24 meses</u> , teniendo como	Se validará de acuerdo a lo informado en Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE . Adjuntando fotocopia de las facturas u Órdenes de Compra y	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta que presente 5 o más certificaciones de los últimos 24 meses: 100 puntos. - Oferta que presente entre 2 y 4 certificaciones de los últimos 24 meses: 50 puntos. - Oferta que presente 1 certificación de los últimos 24 meses: 10 puntos - Oferta que no presente certificaciones: 0 puntos. 	

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle A 1322, Sereno, Providencia, Chile. Tel: +56 2 2339 1000. Fax: +56 2 2339 1001. Web: www.servicioregistrocivil.gub.cl

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación - DIRECCIÓN NACIONAL

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
último mes al día de la publicación de las bases. Al efecto, el OFERENTE debe adjuntar tanto la factura u orden de compra respectiva como la certificación correspondiente, 5.1 ambos documentos; la experiencia no será considerada a efectos de evaluación.	certificaciones respectivas (son requisitos copulativos)		El puntaje obtenido será multiplicado por 0,25	
2) Reemplazo de los productos requeridos. Se medirá en función del plazo y lugar en donde se haga efectiva la reposición de los productos requeridos.	Se validará de acuerdo a lo informado en el ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN	15%	<ul style="list-style-type: none"> - La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, entregando el nuevo producto en el mismo lugar de despacho del producto original: 100 puntos. - La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, entregando el nuevo producto en el Nivel Central del Servicio de Bienestar del SERVICIO: 50 puntos. - La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo superior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, independientemente del lugar de entrega (lugar de despacho original o nivel central): 10 puntos <p>El puntaje se multiplicará por 0,15</p>	
3) Garantía del producto requerido: <u>La Garantía mínima requerida es de 12 meses. La Oferta que contenga una garantía del producto requerido inferior a doce (12) meses, será declarada inadmisibles.</u>	Se validará de acuerdo a lo informado en el ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía del producto de más de 18 meses: 100 puntos. - Garantía del producto de más de 12 meses y hasta 18 meses: 50 puntos. - Garantía del producto de 12 meses: 10 puntos. <p>El puntaje se multiplicará por 0,1</p>	
Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)				

Evaluación Técnica de Inversiones Bazaya Chile Limitada

N°	Criterios	Medio de Verificación	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Experiencia del Oferente	Oferente no presenta Anexo N° B	25%	0	0



DIRECCIÓN NACIONAL

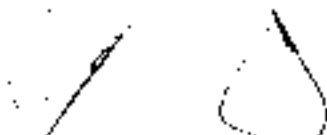
Servicio de Registro Civil e Identificación - Dirección Nacional - P.O. Box 250 - 15002 - Santiago, Chile - Teléfono: 52 22 22 22 - Fax: 52 22 22 22



CALIDAD

CALIDAD

CO-LABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

2	Reemplazo del producto	Oferente indica reemplazo del producto en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, entregando el nuevo producto en el Nivel Central del Servicio de Bienestar del SERVICIO	15%	60	7,5
3	Garantía del producto	Oferente indica que Garantía del Producto es de 12 meses	10%	10	1
Total			60%	PFET = 8,5	

La Comisión Evaluadora, corroboró los antecedentes técnicos presentados por la empresa oferente, otorgándole 8,5 puntos ponderados.

12.- Que, conforme a lo establecido en la sección 4.10 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas, el **SERVICIO** asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico Ofertado}}{\text{Valor económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cuarenta y cinco por ciento (45%) en el Puntaje Final.
- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo.

13.- Que, en conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora adjuntó el siguiente Cuadro de la Pauta de Evaluación Económica:

DIRECCIÓN NACIONAL
 CALIDAD CALIDEZ COLABORACION

Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de puntos	Puntaje Final
Precio	Se validará con la propuesta de Precio presentada en la Oferta Económica.	45%	A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignará 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: $((Menor\ valor\ económico\ ofertado / Valor\ económico\ a\ evaluar) * 100) * 0,45$	
Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)				

En ese contexto, la Comisión Evaluadora señala que en consideración a que el Oferente **Inversiones Bazaya Chile Limitada** es la única oferta económica, por un monto de **\$64.660.000 I.V.A incluido**, se le asignó el máximo de puntaje de acuerdo a lo dispuesto en la sección **4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica**, de las bases de licitación, esto es, 100 puntos, por lo que obtuvo un Puntaje Final Económico de cuarenta y cinco (45) puntos.



14.- Que, de acuerdo a lo establecido en la sección **4.11 EVALUACIÓN FINAL** de las bases de licitación, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (PEFL) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes, más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	+ 8,5
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	+ 45
Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)		58,5

15.- Que, de acuerdo al proceso de evaluación correspondiente, establece la Comisión Evaluadora que el oferente **INVERSIONES BAZAYA CHILE LIMITADA, RUT N° 78.212.492-0**, obtuvo un Puntaje Final de **cincuenta y ocho coma cinco (58,5) puntos** y constituye el Puntaje Final más alto, según los criterios de evaluación.

16.- Que la Comisión Evaluadora, habiendo verificado los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, concluye y propone al Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil, lo siguiente:

- Declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **COMERCIAL MAQUINET CHILE LTDA., RUT N° 77.534.640-K** por incumplimiento de lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS**.

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle 18 1770, Cas. Pobl. Santiago - TEL: +56 2 2611 2000 - FAX: +56 2 2611 2001 - www.servicioregistrocivil.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



- Declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **IMAHUE S.A.**, RUT N° 85.110.100-4, por incumplimiento de lo señalado en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA; 3.1 OFERTA TÉCNICA** y **9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- **ADJUDICAR** la licitación para la Adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación al oferente **INVERSIONES BAZAYA CHILE LIMITADA**, RUT N° 76.212.492-0, por un monto de sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos (\$64.660.000.-) I.V.A. incluido.

17.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** al Oferente **INVERSIONES BAZAYA CHILE LIMITADA**, RUT N° 76.212.492-0, la licitación pública para la Adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, por un monto de sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos (\$64.660.000.-) I.V.A. incluido.

2.- Declárase **INADMISIBLES** las ofertas (4) presentadas por el proponente **COMERCIAL MAQUINET CHILE LTDA.**, RUT N° 77.534.640-K por Incumplimiento de lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS**, por presentar más de una oferta, y de acuerdo a lo establecido en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN**.

3.- Declárase **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **IMAHUE S.A.**, RUT N° 85.110.100-4 por incumplimiento de lo establecido en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, al presentar un documento que no cumplía con los requisitos relativos a la individualización correcta de la entidad a favor de quien se paga; y en la sección **3.1 OFERTA TÉCNICA** y **9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, al presentar un producto que no cumplía con las características exigidas en las bases de licitación, y de acuerdo a lo establecido en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN**.

4.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y a los demás oferentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chitecompra www.mercadopublico.cl.

5.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Adjudicatario, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

6.- **DEVUÉLVASE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución 1270, Serie E, del 2010, del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, en virtud de la Ley N° 19.968, de 2004, que otorga facultades especiales a la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

CALIDAD

CALIDAD

CO-LABORACIÓN

7.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroge el cumplimiento de la presente adjudicación.

8.- **PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilacomprou www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 576152-1-LP17, en formato PDF.

ANÓTESE



JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

SRPP/JOS/CDN/RAO/FAR
Distribución:
-Servicio de Bienestar y Atención a las personas
Unidad de Compras
-Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Carretera 177, km 10, Estación de Servicio, P.O. Box 10000 - 1901100 - Providencia, Chile. Teléfono: +56 2 2200 1000. Correo electrónico: registro@registrocivil.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACION